



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 226/2017

ACTORES: JAVIER VALLADARES.

RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL
DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 226/2017.

ACTORES: JAVIER VALLADARES
AGUSTÍN Y OTROS.

ÓRGANO	RESPONSABLE:
COMISIÓN	JURISDICCIONAL
ELECTORAL	DEL CONSEJO
NACIONAL DEL	PARTIDO ACCION
NACIONAL.	

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
nueve de mayo de dos mil diecisiete.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de uno de mayo del año en curso, mediante el cual el Magistrado Presidente, turna a esta ponencia, el expediente JDC 226/2017.
2. Escrito signado por Juana Gómez Bernal, por el cual comparece como tercera interesada en el presente juicio.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;

ACUERDA:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 362, fracción I del Código Electoral para el Estado y 37 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como, escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a autos; y se **radica** el presente juicio ciudadano, en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Se tiene reconocido como domicilio del actor, para oír y recibir notificaciones, así como autorizadas las personas señaladas en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

TERCERO. Se tiene por reconocido como tercera interesada a Juana Gómez Bernal; así como el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizada a la persona señalada en su escrito de demanda de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

CUARTO. En términos de los artículos 112, fracción V y 367, fracciones VII y XIII, del código comicial de la entidad, se reconoce el carácter de Órgano Responsable a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

QUINTO. De conformidad con el numeral 370, párrafo tercero, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se **admite** el presente juicio ciudadano.

SEXTO. Con base en lo dispuesto por los numerales 359, 360 y 362 fracción I, inciso g) del Código de la materia, se tienen



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

por **ofrecidas, admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza las pruebas que aporta el promovente y tercera interesada, cuya valoración se realizará en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO. Toda vez que ha sido debidamente sustanciado el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena el **cierre de instrucción**.

OCTAVO. Se **cita** a las partes a la próxima **sesión pública** prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOVENO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, emitir copia certificada de las fojas identificadas con el folio 60 al 332 y del 360 al 371 del expediente JDC 165/2017, el cual obra en el índice de este órgano jurisdiccional, y posteriormente se integren debidamente al expediente que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto,
ante la Secretaria de estudio y cuenta, quien autoriza y da fe.

CONSTE.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'E' followed by a vertical line.